



Resolución Ministerial No. 155-2011-TR

Lima, 03 de Junio de 2011

VISTOS; El Informe N° 013-2011-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones y el Oficio N° 469-2011-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2011-TR del 28 de enero de 2011, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Noventa y Tres Mil Doscientos Noventa y Siete y 00/100 nuevos soles (S/ 93,297.00), recursos financieros que representan Saldos de Balance del Presupuesto 2010, provenientes de la Donación BID destinados al SENEP, para la Unidad Ejecutora 001: MT-OGA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR del 03 de febrero de 2011, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2011, elaborado en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del año 2011;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 088-2011-TR del 22 de marzo de 2011, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Trece Millones Trescientos Dos mil Trescientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 nuevos soles (S/ 13'302,344.00), recursos financieros que representaron Saldos de Balance del Presupuesto 2,010, destinados a la Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Trabajo- Oficina General de Administración, 002: Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN y 005: Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", los mismos que deben ser incorporados en la respectiva Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, la Resolución Ministerial a que se refiere el considerando precedente, deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 034-2011-TR del 28 de enero de 2011, citada en el tercer considerando de la presente resolución;

Que, mediante Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9 de fecha 01 de abril de 2011, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, 002: Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN y 005:



Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", se remita la nueva programación metas físicas a considerar en el Plan Operativo Institucional – POI, para el presente año, a partir de la aprobación de la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR;



Que, mediante Oficio N° 483-2011-MTPE/4/11.001 de fecha 5 de abril de 2011, y el Oficio N° 1276-2011/4/11 de fecha 26 de abril de 2011, el área de Control de Multas y la Oficina General de Administración respectivamente, dan respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando aprobar la modificatoria de las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 40731: Beneficio de Fraccionamiento, del Plan Operativo Institucional – POI 2011, lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;



Que, mediante Oficio N° 256-2011-MTPE/1/20.2 de fecha 06 de abril de 2011, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, y el Oficio N° 866-2011-MTPE/1/20 de fecha 19 de abril de 2011, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana respectivamente, dan respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 01208: Prevención y Solución de Conflictos Laborales, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;



Que, mediante Oficio N° 759-2011-MTPE/1/20 de fecha 07 de abril de 2011, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 08253: Gestión Regional, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 462-2011-MTPE/2/14 de fecha 08 de abril de 2011, la Dirección General de Trabajo da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 44850: Normalización de las Relaciones de Trabajo, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que mediante Oficio N° 116-2011-MTPE/4/13 de fecha 11 de abril de 2011, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 45030: Soporte y Aplicación de Tecnología Informática, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;



Que mediante Oficio N° 815-2011-MTPE/1/20 de fecha 14 de abril de 2011, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 44337: Desarrollar Acciones de Promoción sobre los Derechos Laborales Fundamentales y en la Meta Presupuestaria 33888: Desarrollar Acciones de Protección al Menor, del Plan Operativo Institucional- POI - 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;





Resolución Ministerial No. 155-2011-TR

Que, mediante Oficio N° 625-2011-MTPE/2/15 de fecha 15 de abril de 2011, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 41299: Normalización y Supervisión en Derechos Laborales y Fundamentales, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que mediante Oficio N° 506-2011-MTPE/4/12 de fecha 15 de abril de 2011, la Oficina General de Recursos Humanos da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 00063: Administración de Recursos Humanos, del Plan Operativo Institucional - POI - 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 363-2011-MTPE/4/10 de fecha 19 de abril de 2011, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando aprobar la modificatoria de las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 44686: Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales, del Plan Operativo Institucional - POI 2011, lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Que, mediante Oficio N° 226-2011-MTPE/1/23 de fecha 19 de abril de 2011, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 01841: Dialogo Social, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 083-2011-MTPE/4/11.2 de fecha 20 de abril de 2011, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 00183: Apoyo Logístico, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 1276-2011-MTPE/4/11 de fecha 26 de abril de 2011, la Oficina General de Administración da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 0070: Administración General, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 902-2011-MTPE/1/20 de fecha 26 de abril de 2011, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 33755: Inspección Laboral, del Plan Operativo Institucional - POI - 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;



Que, mediante Oficio N° 922-2011-MTPE/1/20 de fecha 28 de abril de 2011, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 44748: Intermediación Laboral, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 233-2011-/MTPE/3/14.110 de fecha 06 de mayo de 2011, y el Oficio N° 265-2011-/MTPE/3/14.110 de fecha 18 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva del Programa de Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN solicita aprobar la modificatoria de las unidades de medidas y/o metas físicas de los productos programados en el POI 2011 del Programa "PROJOVEN", lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos a la Unidad Ejecutora 002: Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN;

Que, mediante Oficio N° 676-2011-MTPE/3/18 de fecha 18 de mayo de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando aprobar la modificatoria de las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 44852, denominada Normalización en Intermediación Laboral del POI 2011, lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Que, mediante Oficio N° 264-2011-MTPE/3/24.2 de fecha 19 de mayo de 2011, la Dirección Nacional del Programa "Construyendo Perú" remite la reprogramación de metas físicas del POI 2011, lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos al Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú";

Que, mediante Oficio N° 747-2011-MTPE/3/11.7 de fecha 23 de mayo de 2011, la Oficina General de Promoción del Empleo da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se modifique e incorpore la meta física para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública y se elimine el resto de las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 45051: Tele Trabajo para Personas con Discapacidad y Mujeres Jefas de Hogar en Los Distritos de Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Que, mediante Oficio N° 747-2011-MTPE/3/11.7 de fecha 23 de mayo de 2011, la Oficina General de Promoción del Empleo da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando se ratifique las metas físicas consideradas en la Meta Presupuestaria 44712: Información Laboral y del Mercado de Trabajo, del Plan Operativo Institucional - POI 2011 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040-2011-TR;

Que, mediante Oficio N° 434-2011-MTPE/1/21 de fecha 25 de mayo de 2011, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao da respuesta al Oficio Circular N° 030-2011-MTPE/4/9, solicitando aprobar la modificatoria e incorporación de metas físicas; así como, la modificación de los nombres de los productos y/o actividades consideradas en la Meta





Resolución Ministerial No. 155-2011-TR

Presupuestaria 00580: Desarrollo de Acciones Laborales Callao, del Plan Operativo Institucional -- POI 2011, lo cual se justifica en la Resolución Ministerial N° 088-2011-TR que autoriza la incorporación de mayores fondos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, órgano encargado de emitir opinión técnica sobre el particular, emite el Informe N° 013-MTPE/4/9.1, donde concluye por la viabilidad de la Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2011, recomendando su aprobación;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; artículo 11° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el literal b) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional -- POI 2011 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 040-2011-TR, conforme a los cuadros resumen que como anexos forman parte de la presente Resolución Ministerial, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de gestión.

Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo comprendidas en la modificación que se aprueba en el artículo precedente darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional -- POI 2011, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional -- POI 2011 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que se modifica.

Artículo 4°.- Publicar en la página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.mintra.gob.pe) la modificación del Plan Operativo Institucional -- POI 2011 aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

